

CONTRALORÍA SOCIAL
EN PROGRAMAS SOCIALES
ESTATALES



2020

Instituto para
las Mujeres
Guanajuatenses

• INFORME DE RESULTADOS •



Secretaría de
la Transparencia
y Rendición
de Cuentas

Introducción

La participación ciudadana en acciones de contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal es un compromiso alineado a la Agenda 2030 de la ONU y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible que de ella emanan, de manera específica en el objetivo 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, y al objetivo 6.1.4 Fortalecer la gestión pública.

Asimismo la participación ciudadana se encuentra alineada con el Plan Nacional de Desarrollo, en el Eje General de Justicia y Estado de Derecho así como al Programa de Gobierno 2018-2024 en el Eje transversal del combate a la corrupción y mejora de la gestión pública, el fin gubernamental 6.1 Consolidar el buen gobierno y en la estrategia 3, Fortalecimiento de las acciones institucionales para la rendición de cuentas y gobierno abierto donde una de las acciones consiste en impulsar la participación de la población en la realización de acciones de contraloría social.

Con lo anterior, el Programa Estatal de Contraloría y Evaluación Social toma mayor relevancia al ser el instrumento a través del cual se establecen los proyectos que abonan a la promoción de la participación de los ciudadanos en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y, contribuye a fomentar la integridad y transparencia en el desempeño del servicio público, eliminando la opacidad, reduciendo los espacios para la corrupción e instrumentando mecanismos de rendición de cuentas y supervisión por parte de la sociedad.

Objetivo

Impulsar la participación de los beneficiarios de los programas sociales estatales u otros interesados, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, a fin de implementar acciones de mejora, desde la perspectiva ciudadana.

Marco jurídico

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades en materia de Contraloría Social que le encomiendan ordenamientos legales aplicables en la materia tales como:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 6, 8, 9 y 26).
- ✓ Ley General de Desarrollo Social (Art. 1, 4, 10, 69, 70 y 71).
- ✓ Reglamento de La Ley General de Desarrollo Social (67, 69, 79).
- ✓ Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
- ✓ Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Art. 9, 10 y 15).
- ✓ Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales.

Estrategia

- I. **Meta 2020:** Incorporar la contraloría social en el 100% de los programas sociales estatales que opera la instancia normativa.
- II. **Enlace:** Lic. Bárbara Díaz Robledo y Lic. Víctor Eduardo Granados Silva.

- III. **Mecanismo:** Se identificaron los programas sociales estatales a través de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato del año Fiscal y con ello se inició el proceso.

Vinculación

- I. **Plan Sexenal de Trabajo de Contraloría Social (PSTCS):** Se procedió con la firma del plan sexenal de trabajo entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.
- II. **Herramienta de registro y seguimiento:** Se estableció el sistema de contraloría social como medio oficial, para registrar y verificar el cumplimiento de las actividades de contraloría social acordadas.

Metodología para la definición de la Muestra

En apego al artículo 35 de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales, se estableció la muestra válida con un nivel de confianza del 95% y un 5% de margen de error a través del siguiente modelo estadístico:

$$\text{Tamaño de la muestra} = \frac{N * (r_c * 0,5)^2}{1 + (e^2 * (N - 1))} =$$

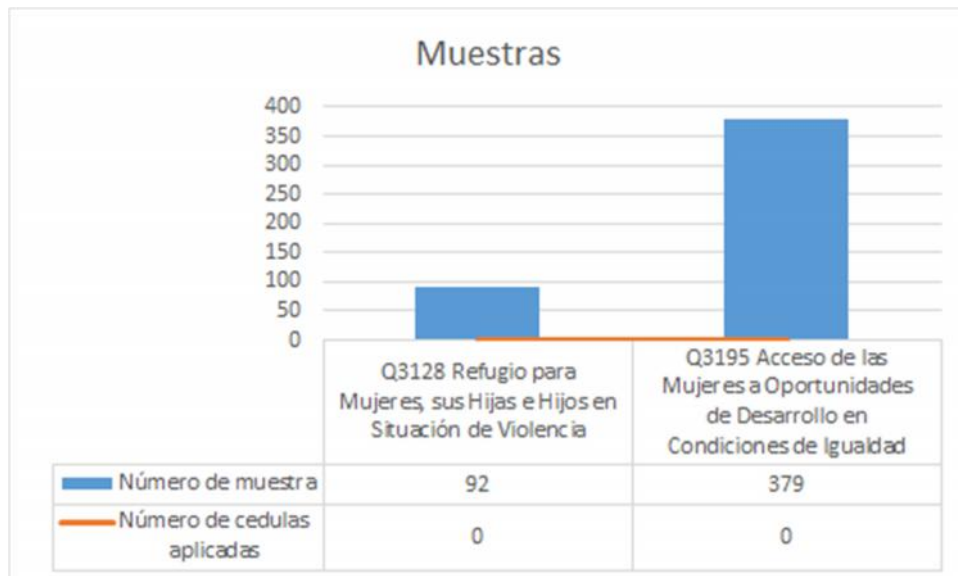
Dónde:

α_c = Valor del nivel de confianza (varianza)

e = Margen de error

N = Tamaño Población (universo)

A continuación se presenta el nivel de cumplimiento:



Acciones realizadas

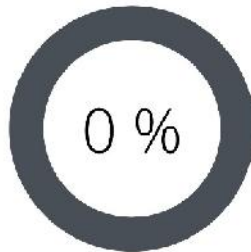
Programas Sociales Participantes

Q3128 Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia.

Q3195 Acceso de las Mujeres a Oportunidades de Desarrollo en Condiciones de Igualdad.

Q3128 Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia

Porcentaje de cumplimiento



Cédulas de evaluación reportadas

Objetivo del programa

Brindar de manera temporal e inmediata protección alojamiento y atención especializada desde la perspectiva de género y derechos humanos a las mujeres y sus acompañantes.

Características del apoyo

Los tipos de apoyo que otorga el Programa son los siguientes:

El programa prestará a las mujeres y a sus acompañantes los siguientes servicios

1. Hospedaje;
11. Alimentación;
111. Vestido y calzado;
- IV. Servicio médico;
- V. Asesoría y asistencia jurídica;
- VI. Apoyo psicológico; y
- VII. Capacitación para adquirir conocimientos para el desempeño de una actividad laboral.

VIII. Estos servicios se proporcionarán por un periodo de tres meses, a menos de que persista su inestabilidad física, psicológica o su situación de riesgo. Para lo cual el COPS (Comisión de Seguimiento y Permanencia) evaluará la condición de la mujer y sus acompañantes.

Justificación de la evaluación al programa

Conocer si el objetivo del programa se está cumpliendo, además de identificar las condiciones en las que se brinda el servicio y saber si existen cobros indebidos o condicionantes para brindar la atención necesaria, eso a través de la opinión de los ciudadanos que reciben el apoyo.

Resultados de las acciones de Contraloría Social

Beneficiarios participantes



Aplicación de cédulas de evaluación social

Este programa no cumplió con la meta establecida para la aplicación de cédulas de evaluación, ni dio seguimiento a la Contraloría Social.

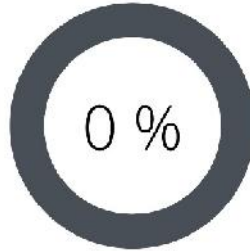
Dichas obligaciones se encuentran plasmadas en en el Artículo 12 de los Lineamientos de Promoción y Operación de Contraloría Social en Programas Sociales.

Recomendaciones de mejora para el Programa 2021

1. Establecer una estrategia que garantice el cumplimiento del 100% de la meta establecida para la aplicación de cédulas de evaluación y dar seguimiento a los procesos de la Contraloría Social.

Q3195 Acceso de las Mujeres a Oportunidades de Desarrollo en Condiciones de Igualdad

Porcentaje de cumplimiento



Cédulas de evaluación reportadas

Objetivo del programa

Que las mujeres accedan a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad en las esferas económica y social, impulsando su emprendedurismo mediante el desarrollo de habilidades y capacidades; así como en el acceso y control de recursos para una vida libre de violencia.

Características del apoyo

Los tipos de apoyo que otorga el Programa son los siguientes:

- I. Otorgar apoyos de tipo económico a mujeres en situación de alta vulnerabilidad y/o violencia que les permita mejorar sus condiciones económicas de vida y el acceso a una vida libre de violencia en los 46 municipios. El apoyo es equivalente a \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), el cual se entregará en parcialidades o en una sola exhibición a través de una tarjeta bancaria; y
- II. Brindar acciones de capacitación, formación y asesoría a mujeres para impulsar su emprendedurismo y fortalecer su proceso de empoderamiento y autonomía económica.

Justificación de la evaluación al programa

Conocer si el objetivo del programa se está cumpliendo, además de identificar las condiciones en las que se brinda el servicio y saber si existen cobros indebidos o condicionantes para brindar la atención necesaria, eso a través de la opinión de los ciudadanos que reciben el apoyo.

Resultados de las acciones de Contraloría Social

Beneficiarios participantes



Aplicación de cédulas de evaluación social

Este programa no cumplió con la meta establecida para la aplicación de cédulas de evaluación, ni dio seguimiento a la Contraloría Social.

Dichas obligaciones se encuentran plasmadas en el Artículo 12 de los Lineamientos de Promoción y Operación de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Recomendaciones de mejora para el Programa 2021

1. Establecer una estrategia que garantice el cumplimiento del 100% de la meta establecida para la aplicación de cédulas de evaluación y dar seguimiento a los procesos de la Contraloría Social.

Conclusiones y Sugerencias para Crear Plan de Mejora

<p>Programa</p>	<p>Quejas y Denuncias: Implementar un mecanismo de atención a quejas y denuncias derivadas por irregularidades en el programa y darlo a conocer a los beneficiarios. Dar respuesta a los reportes ciudadanos (quejas, denuncias, solicitudes) en un plazo no mayor a 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales en el Artículo 12 fracción XI. Se deberá subir la evidencia de atención correspondiente al sistema.</p> <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer una estrategia que garantice el cumplimiento de la meta en el 2021. • Realizar avances periódicos en la captura de cédulas en el sistema (semanal, quincenal) a fin de garantizar la atención oportuna a los reportes ciudadanos.
------------------------	--

- Revisar las sugerencias ciudadanas que vienen plasmadas en las cédulas capturadas en el sistema, ya que es información que compete directamente a la Dependencia.